

**La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, en su sesión de 28 de abril de 2025, ha adoptado los siguientes acuerdos:**

**1.- La designación como secretaria de la Comisión a la profesora Ana Belén Mayo Calderón.**

**2.- La modificación del Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho en la titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza** (ratificado por Consejo de Facultad de 8 de mayo de 2025). En este sentido, se acuerda:

- Incluir expresamente que el trabajo podrá consistir tanto en un trabajo académico sobre un tema concreto como en un dictamen en el que se identifique un problema jurídico práctico (art. 1).

- De cara al reparto del número de TFG a las áreas, tener en cuenta todos los profesores estructurales (no solo los permanentes en sentido estricto). Al respecto, los profesores asociados a tiempo parcial con contrato indefinido computarán como 0,5; los profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios, los profesores permanentes laborales y sus equivalentes, así como los ayudantes doctores computarán como 1 (art.3).

- Por motivos de seguridad jurídica, incluir expresamente que, en el caso de que un TFG depositado para una determinada convocatoria no llegue a ser defendido, el estudiante deberá realizar nuevamente los trámites del depósito en los plazos habilitados para la nueva convocatoria de defensa (art. 4).

- Establecer pequeños retoques en las fechas de los periodos de defensa para la primera y la tercera convocatorias, para ajustarse al calendario académico (art. 5).

- Indicar expresamente que, ante la posible baja o cese de un director de TFG, el Departamento procederá a nombrar a otro, ya sea para la tutorización del trabajo o a efectos exclusivos de la evaluación del mismo (arts. 4 y 6).